

11 de abril de 2011

María Mercedes Cuéllar  
Presidente

Daniel Castellanos García  
Vicepresidente Económico  
+57 1 3266600  
dcastellanos@asobancaria.com

## Acceso a Servicios Financieros, Sistemas y Herramientas de Pago

**Resumen.** La “inclusión financiera” abarca tanto la bancarización —entendida como el número de personas vinculadas al sistema financiero por el lado del ahorro o del crédito— como el acceso eficiente a sistemas y herramientas de pago.

La bancarización medida por la vía del pasivo, esto es por la vía de apertura de cuentas de ahorro, se ha facilitado en Colombia gracias a que la regulación ha venido aligerando los requisitos exigidos para su apertura.

Si nos referimos a la bancarización por la vía del activo, es un hecho que en el país el número de colombianos con acceso al crédito formal, continúa siendo reducido. Este resultado responde a la existencia de múltiples distorsiones que es preciso remover. Entre éstas se destaca, en primer lugar, la informalidad empresarial, tributaria y laboral, que aleja a las personas del acceso al crédito bancario. En segundo lugar, la tasas de usura, que excluyen del acceso al crédito formal a las poblaciones de menores recursos. En tercer lugar, las dificultades para conocer los hábitos de pago de los colombianos. Y por último, la escasa utilización de desarrollos tecnológicos en el otorgamiento de crédito, que se ajusten a los requerimientos propios de las microfinanzas. Todavía existe un amplio espacio para eliminar restricciones que obstaculizan la bancarización en el país por el lado del crédito.

La facilidad en el acceso a sistemas de pago eficientes, no ha estado en el radar de las políticas públicas, ni se ha incluido dentro de los objetivos de la bancarización. Colombia se acostumbró a transar en efectivo y dicha tendencia se acentuó con la introducción del gravamen a las transacciones financieras (GMF). Es desafortunado que, por cuenta de unos beneficios tributarios de corto plazo que obtiene el gobierno, no se desmonte un impuesto que en el largo plazo es altamente nocivo. Un instrumento de enorme utilidad como sustituto del efectivo en el logro de una mayor inclusión financiera es el dinero plástico. Este debería tener una mayor proyección en Colombia. La renuencia por parte del comercio a aceptar las tarjetas de pago y su preferencia por el efectivo deriva de la elevada informalidad tributaria existente en Colombia, en razón a que los pagos realizados con tarjeta de pago están sujetos al cobro de impuestos y retenciones en la fuente, que son fáciles de obviar cuando el pago se recibe en efectivo. Este problema solo se resuelve mediante una decidida política pública que promueva la formalización de los establecimientos de comercio, pero no por la vía de su penalización, sino por la vía de la creación de incentivos.

Para suscribirse a Semana Económica por favor envíe un correo electrónico a [avesga@asobancaria.com](mailto:avesga@asobancaria.com) o visítenos en <http://www.asobancaria.com>

# Acceso a Servicios Financieros, Sistemas y Herramientas de Pago<sup>1</sup>

**María Mercedes Cuéllar**  
**Presidente**

ASOBANCARIA y sus entidades afiliadas tiene la convicción de que la “inclusión financiera” abarca tanto la bancarización —entendida como el número de personas vinculadas al sistema financiero por el lado del ahorro o del crédito— como el acceso eficiente a sistemas y herramientas de pago, bien sea que quien los utilice sea un cliente o un usuario del sistema. Estos conceptos, lejos de ser independientes, están íntimamente relacionados.

En un mundo ideal, todos los adultos deberían tener acceso tanto a los productos tradicionales de ahorro y crédito, como a productos transaccionales, de ahorro pensional y de seguros, así como al mercado de valores. Todo ello en un marco adecuado de educación financiera y protección del consumidor financiero.

Colombia, no obstante, está lejos de cumplir con ese cometido. La profundización financiera, medida en términos de la cartera total como proporción del PIB, es reducida y fluctúa alrededor del 30%, cuando en países como Chile esta relación es del 80%, para no mencionar casos como el de Bélgica, donde este indicador supera el 100%. El que la profundización financiera sea tan baja no solo deja mal parado al país frente a vecinos del Continente, sino que también limita el desarrollo y la realización personal.

En algunos países del mundo, la inclusión financiera se ha convertido en pilar estratégico de la acción gubernamental. Y en Colombia, en buena hora, la política pública identificó desde 2006 la ausencia de bancarización como una de las barreras que impiden el crecimiento y la superación de la pobreza. De ahí que se hubiese estructurado el programa de Banca de las Oportunidades, que permite dar parte de un éxito relativo. Hacia adelante no solo es preciso ahondar en el mismo, sino que también se requiere incorporar el acceso a los sistemas y herramientas de pago dentro de los objetivos de las políticas públicas.

En ASOBANCARIA tenemos la firme convicción de que, antes que tener productos de ahorro y crédito, la población, en particular la de menores ingresos, precisa del acceso a productos de pago y transaccionales. De ahí que más que hacer referencia a la bancarización prefiramos hacer referencia a la “inclusión financiera”, entendida ésta como un proceso en el que se le va añadiendo valor a los productos del sector en función de las necesidades individuales de los distintos estamentos de la población.

Existe un sinnúmero de servicios que presta la banca vinculados a la transabilidad, que son de gran utilidad para la población y que, a diferencia del pasado, se pueden poner

---

<sup>1</sup> Palabras de la Presidenta de Asobancaria en el II Congreso de Acceso a Servicios Financieros, Sistemas y Herramientas de Pago, realizado en Cartagena de Indias, los días 7 y 8 de abril de 2011.

al alcance de todos de manera masiva en virtud de la revolución tecnológica que se viene dando en el área de las comunicaciones.

Estos planteamientos pueden sonar un tanto heterodoxos para quienes sostienen que no es posible hablar de bancarización con base en el acceso a los productos transaccionales. Ahondar en el debate respecto de la validez de estas premisas, no parece relevante. Lo importante es trabajar en distintos frentes para prestarle un mejor servicio financiero a la población colombiana.

Teniendo en cuenta estas premisas, en la primera parte me referiré a la bancarización, tal como tradicionalmente ha sido entendida. Y en la segunda profundizaré en lo que está ocurriendo con los principales sistemas de pago.

### **En la bancarización ¿qué ha ocurrido y qué hace falta?**

Al terminar 2010, el 62% de los adultos, equivalente a 18,3 millones de colombianos, tenían acceso al menos a un producto financiero, que en su gran mayoría era una cuenta de ahorro. Esta cifra, que por sí sola parece insuficiente, resulta halagüeña si se contrasta con la que fue obtenida cuatro años atrás, cuando era de solo 14 millones. De otra parte, 5,5 millones de personas contaban con un crédito; 5,2 millones con una tarjeta de crédito y 1,2 millones con un microcrédito, cuando las cifras correspondientes l 2006 eran 3,6 millones, 3,2 millones y 536 mil personas.

Estos resultados sugieren que el instrumento por excelencia utilizado en Colombia para la bancarización ha sido la cuenta de ahorros y que en términos de la penetración del crédito, así hayamos avanzado, existe un largo camino por recorrer, en especial en el caso del microcrédito.

La bancarización medida por la vía del pasivo, esto es por la vía de apertura de cuentas de ahorro, se ha facilitado en Colombia gracias a que la regulación ha venido aligerando los requisitos exigidos para su apertura. La identificación de las particularidades del instrumento más adecuado y menos costoso para allegar un mayor número de personas al sistema financiero no ha sido tarea fácil. Por el contrario, ha sido un proceso complejo, que con seguridad no ha terminado.

Primero se ofrecieron las cuentas de ahorro de bajo monto, que no tuvieron la receptividad deseada. Luego, en 2008, se reglamentaron las cuentas de ahorro electrónicas (CAE), las cuales han servido para canalizar los subsidios del gobierno a la población inscrita en el Programa Familias en Acción. De los 1,3 millones de adultos que accedieron por primera vez a una cuenta de ahorro en 2010, un número importante (648 mil) lo hizo a través de este tipo de cuentas, que tienen una carga regulatoria y operativa menos exigente que las de las cuentas de ahorro tradicionales. Más recientemente, en 2009 se autorizaron las cuentas de ahorro de trámite simplificado (CATS), que son las que hacia el futuro estarán facilitando la masificación de la banca

móvil y, más recientemente, en 2011, se eximió del pago del gravamen a los movimientos financieros (GMF) a las tarjetas prepago.

Si nos referimos a la bancarización por la vía del activo, es un hecho que en el país el número de colombianos con acceso al crédito formal, a pesar de los esfuerzos realizados, continúa siendo reducido. Este resultado responde a la existencia de múltiples distorsiones que es preciso remover y que son producto de la informalidad o fueron introducidas en el pasado con propósitos loables, pero que entorpecen el acceso de la población a los servicios bancarios. Entre estas distorsiones se destaca, en primer lugar, la informalidad empresarial, tributaria y laboral que alejan a las personas del acceso al crédito bancario. En segundo lugar, la mal entendida noción de protección al consumidor financiero, plasmada en las normas que regulan las tasas de usura, excluyen del acceso al crédito formal a las poblaciones de menores recursos. En tercer lugar, existen serias dificultades para conocer los hábitos de pago de los colombianos. Y, por último, y no menos importante, tan solo recientemente los bancos, en respuesta a políticas gubernamentales han empezado a utilizar desarrollos tecnológicos en el otorgamiento de crédito que se ajustan a los requerimientos propios de las microfinanzas.

Es un hecho que el crédito fluye más fácilmente hacia los actores económicos formales que hacia los informales, situación que es incentivada por las normas existentes. Tal es el caso, por ejemplo, del Artículo 620 del Estatuto Tributario que establece como requisito para acceder a un crédito la presentación de la declaración de renta, exigencia que claramente es difícil de atender por parte de la población informal. Pero, aun para el otorgamiento de crédito a la población formal, se presentan barreras que dificultan su acceso. Está el caso, por ejemplo, de los créditos que se amortizan con cargo a la nómina (la tradicional libranza), cuyo otorgamiento se ve restringido en razón a que si el trabajador cambia de empleo, el crédito no se mueve con él. Afortunadamente, para estos efectos cursa actualmente en el Congreso un proyecto de ley que intenta obviar esta limitante.

Normatividad como la vigente en Colombia sobre las tasas de usura es algo inusual en el ámbito internacional. En la gran mayoría de los países del mundo este tipo de normas simplemente no existe. El entendido, de una parte, es que para los individuos y las familias es más importante acceder al crédito que tener bajas tasas de interés y, de otra, que existe una estrecha relación positiva entre el riesgo del crédito y su costo. Por ejemplo, en Perú, donde la actividad microfinanciera ha tenido un desarrollo importante, no es extraño ver tasas de interés que alcanzan hasta 100%. Estas realidades son perfectamente asimiladas por los agiotistas, quienes sacan provecho de la situación y atienden a la gran mayoría de la población de bajos ingresos, exigiendo como contraprestación tasas de interés que superan el 275%. Según la Encuesta Nacional sobre Servicios Financieros Informales, el 79% de los hogares colombianos (5,2 millones de hogares) ha accedido alguna vez al crédito informal, en tanto que solo el 46% reporta haber recurrido al crédito financiero formal (proveniente de cajas de

compensación, cooperativas, bancos, fundaciones u organizaciones no gubernamentales).

Desde esta perspectiva, la cifra de 1,2 millones de personas con microcrédito resulta baja, y en efecto lo es. Un estudio reciente del Banco de la República señala que el mercado potencial del microcrédito en Colombia se aproxima a las diez millones de personas. Esto implica que solo uno de cada diez colombianos, que precisaría de un microcrédito, en efecto lo obtiene. No obstante, desde otra perspectiva, el hecho de que haya 1,2 millones de personas con microcrédito señala un triunfo importante de la política pública. Hace cinco años, ese número no alcanzaba las 600 mil.

Para lograr el éxito señalado se realizó un intenso trabajo entre el sector público y el privado, dentro del cual ocupó un lugar destacado la fijación de metas entre el gobierno y la banca, que fueron superadas ampliamente. También se introdujeron disposiciones que, en teoría, deberían haber facilitado el mayor cobro de intereses sobre este tipo de créditos, al haberse independizado el cálculo de la tasa de usura del microcrédito de la del resto de créditos. No obstante, dicha tasa se congeló durante 42 meses, hasta septiembre del año pasado, por lo cual el dinamismo del microcrédito, que de otra manera se hubiese logrado, se vio restringido. A pesar de ello, resulta prometedor observar el surgimiento de entidades financieras especializadas en el otorgamiento de microcrédito, que se han venido convirtiendo en bancos, como es el caso de Bancamia, Banco WWA y Procredit, y el fortalecimiento de las secciones de microcrédito de algunos bancos tradicionales.

En este sentido, un área en la que hace falta trabajar es la del crédito de microconsumo. A diferencia del microcrédito, el microconsumo carece de una finalidad productiva y, por ende, está excluido de los beneficios en términos de tasa de interés de que gozan los primeros. Esta es una modalidad de crédito que la política pública debería facilitar, bien sea por la vía de la eliminación de la restricción relacionada con los fines productivos del microcrédito o, alternativamente, por la apertura de una nueva categoría de cálculo del interés bancario corriente o IBC. Al no estar dadas las condiciones para que el sistema financiero formal cubra el riesgo derivado del otorgamiento de préstamos de bajo monto, destinados al consumo, las personas terminan acudiendo al crédito informal como única opción para solucionar sus necesidades coyunturales de financiamiento.

El acceso al crédito también se facilitaría significativamente si los historiales de pago y crédito de la población fueran más accesibles para el sistema financiero. Naturalmente, la banca consulta con centrales de información como CIFIN y DATACRÉDITO, los hábitos de pago de las personas, incluyendo aquellos que no provienen exclusivamente del sector financiero. Pero esa tarea resulta particularmente compleja dada la existencia de normas que dificultan acceder al comportamiento de pagos realizados, por ejemplo, por los de servicios públicos, la seguridad social e impuestos o arriendos. Dentro de ese contexto, hace falta que en Colombia se valore y se acepte entre los distintos estamentos de la sociedad la conveniencia de tener un buen historial crediticio y de

pagos. Este es un activo personal de trascendental importancia, a semejanza de lo que es una hoja de vida laboral, en lo que hace referencia a las oportunidades de empleo, pero en este caso su importancia radica en facilitar el acceso al crédito.

Así mismo es fundamental que la información pública que tiene la Registraduría sobre la identidad de los colombianos se pueda consultar de forma gratuita, ya que ésta representa el mecanismo primario para validar la identificación de los individuos frente al sistema financiero.

Todavía existe un amplio espacio para eliminar restricciones que obstaculizan la bancarización en el país por el lado del crédito.

### **En los sistemas de pago y transabilidad ¿en dónde estamos?**

En términos generales, la facilidad en el acceso a sistemas de pago eficientes, no ha estado en el radar de las políticas públicas, ni se ha incluido dentro de los objetivos de la bancarización, a pesar de su enorme importancia para el funcionamiento económico y el bienestar individual.

Colombia, desde tiempos inmemorables, se acostumbró a transar en efectivo y dicha tendencia se acentuó con la introducción del gravamen a las transacciones financieras (GMF). Como consecuencia de ello, el efectivo representa el 48% de los medios de pago, proporción similar a la existente en los años cuarenta del siglo pasado. Esto es más de setenta años atrás.

No obstante, a pesar de que la inconveniencia de esta situación es ampliamente reconocida por técnicos y políticos, no se ha hecho nada al respecto. Es por ello que resulta lamentable señalar que en la última reforma tributaria se hubiese fijado un período excesivamente largo para su desmonte (hasta el 2018), al tiempo que se hubiese extendido el cobro de ese tributo a un mayor número de operaciones. En consecuencia, el recaudo por este concepto se estará incrementando en más del 50% frente a 2010.

Es desafortunado que, por cuenta de unos beneficios tributarios de corto plazo que obtiene el gobierno, no se desmonte un impuesto que en el largo plazo es altamente nocivo. En primer lugar, el manejo del efectivo resulta excesivamente costoso para la economía. Cálculos realizados por la Asociación señalan ese costo hasta en el 1,7% del PIB. En segundo lugar, una economía basada en el uso del efectivo resulta tremendamente ineficiente, pues limita el número y monto de las transacciones a ser realizadas. En tercer lugar y no menos importante, el excesivo uso del efectivo restringe el alcance del monitoreo del control tributario, y se convierte en caldo de cultivo para el manejo de recursos asociados con actividades ilícitas.

La solicitud del desmonte del GMF se ha convertido en obsesión para el sistema financiero, a pesar de que, en sentido estricto, no es la industria la más onerosamente

gravada. Sobra decir que tampoco se beneficia de él, así exista esa equivocada percepción popular. Si algo ocurre, es que el sistema financiero se ve perjudicado por el GMF porque desestimula la bancarización, alienta la informalidad financiera y, adicionalmente, le crea una pésima imagen a la industria, en razón a que los usuarios del sistema tienden a asociarlo con el cobro de las comisiones bancarias.

Al lado de los inconvenientes señalados del GMF, un instrumento de enorme utilidad como sustituto del efectivo en el logro de una mayor inclusión financiera es el dinero plástico. Este debería tener una mayor proyección en Colombia. En el país solo existen 0,3 tarjetas de crédito por población adulta, cifra que contrasta con la correspondiente de otros países como, por ejemplo, Corea del Sur, donde se cuenta con 2,9 tarjetas de crédito por población adulta. Adicionalmente, en el país las tarjetas de crédito están concentradas en la población de altos ingresos: más del 80% de los empleados formales de bajos ingresos carece de una tarjeta de crédito, a pesar de que este instrumento serviría para facilitar el acceso al crédito de sectores que, por el contrario, tienen grandes dificultades para ello.

Diversos factores atentan contra la mayor penetración del dinero plástico entre la población, no obstante haberse realizado algunos esfuerzos gubernamentales por estimular su uso. Tal es el caso de la devolución de dos puntos del IVA sobre las compras realizadas con tarjetas de pago, que estimuló su uso, pero también dio pie para el surgimiento de una enorme inconformidad por parte del comercio, al no haberse creado incentivos semejantes. La renuencia por parte del comercio a aceptar las tarjetas de pago y su preferencia por el efectivo es comprensible y deriva de la elevada informalidad tributaria existente en Colombia, en razón a que los pagos realizados con tarjeta de pago están sujetos al cobro de impuestos y retenciones en la fuente, que son fáciles de obviar cuando el pago se recibe en efectivo. Este problema solo se resuelve mediante una decidida política pública que promueva la formalización de los establecimientos de comercio, pero no por la vía de su penalización, sino por la vía de la creación de incentivos.

Los incentivos que se otorguen al comercio en desarrollo de una política pública de esta naturaleza no tienen por qué representar un costo fiscal. En la actualidad esos impuestos no se recaudan y, por ende, su exención no significa pérdida de recursos para el Estado. Incluso, si los incentivos que se llegasen a otorgar implicaran un esfuerzo fiscal, ese esfuerzo bien puede valer la pena, si con ello aumenta la eficiencia en el recaudo. A veces cobrando menos se recauda más, si el esquema de incentivos es adecuado. Tal es el caso de Corea del Sur donde, dentro de las políticas públicas orientadas a desestimar el uso del efectivo, se crearon incentivos tanto para el uso de tarjetas de pago de parte de los compradores, como por parte de quienes reciben el pago.

Otra enorme dificultad que afecta la mayor colocación de tarjetas de pago es la incertidumbre jurídica que enfrenta el negocio. Desde hace más años de los que suenan razonables, por cuenta de los argumentos expuestos en los párrafos precedentes, los

establecimientos de comercio han venido acusando a los bancos de prácticas anti-competitivas en el negocio de tarjetas de pago. Estas acusaciones han precipitado la intervención estatal que, so pretexto de promover la competencia, ha terminado promoviendo el control velado de las comisiones que se cobran. A raíz de ello, éstas han bajado de manera significativa, al haber pasado de niveles de 5% a comienzos de la primera década de 2000, a 2,2% en 2010. Continuar imponiendo por la vía administrativa reducciones adicionales en las comisiones no solo puede poner en entredicho la viabilidad del negocio, sino que por la forma como esas restricciones se han introducido, conlleva una enorme incertidumbre jurídica. A pesar de los esfuerzos realizados por la banca y las redes para atender los requerimientos de las autoridades, estas han sido objeto de diversas sanciones. Estas no tienen origen en prácticas anti-competitivas, sino en no haber podido entender y aplicar el modelo de formación de precios impuesto por las autoridades. Esta dificultad surge por la carencia de una contabilidad de costos en las entidades financieras, que facilitaría llevar a cabo esa tarea de manera adecuada, pero que riñe con las exigencias contables de la Superintendencia Financiera.

Lo que se solicita en este frente para tener mayor claridad jurídica es que la acción estatal sea consciente de los requerimientos inherentes a un sistema de pagos que para garantizar su operatividad y efectividad requiere la acción coordinada de distintos agentes, sin que por ello sea tildado de acuerdo de precios. La industria no tiene, ni ha tenido en ningún momento, la más mínima intención de llevar a cabo prácticas contrarias a la competencia.

Lo que ocurre a la postre cuando se fijan precios promedio es que se desarrollan dinámicas que tienden a concentrar el mercado en manos de unos pocos. De hecho, con la imposición de precios promedios, los más eficientes pueden cobrar por encima de lo que lo harían de otra forma, al tiempo que los menos eficientes salen del mercado.

En lo que a telecomunicaciones se refiere, especial atención merecen los proyectos de regulación que se encuentra tramitando la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) en materia de acceso y uso de redes por parte de los proveedores de contenido y aplicaciones. Esta regulación es fundamental para promover el desarrollo de la banca móvil en Colombia.

También es preciso promover regulaciones que impulsen la implementación de nuevas tecnologías —como la USSD “Unstructured Supplementary Services Data”—, que permitan conocer de manera inmediata si una transacción fue realizada o no y efectuar operaciones en el menor tiempo posible, así como reducir los costos en beneficio de los usuarios.

La posibilidad de ofrecer productos de banca móvil sin costo para el usuario, que se viene abriendo en Colombia y cuyos principales promotores estarán exponiendo sus proyectos ante ustedes, se debe a que ellos están asociados a otros productos y servicios bancarios por los cuales hay usuarios y clientes del sistema financiero que sí



pagan. En este sentido, es importante que las autoridades entiendan que el cobro por productos financieros relativamente sofisticados es lo que permite el desarrollo de sistemas de pago novedosos con costo nulo para los usuarios, en particular para las poblaciones de menores ingresos.

Otro caso en materia regulatoria sobre la cual queremos llamar la atención es el de los giros postales de pago. Esta actividad, cuya normativa inicial data de 1916, hasta 2009 estaba regulada como monopolio estatal, en la que solo se podía participar por expresa delegación del Estado. Con la nueva regulación, introducida en 2009 por la Ley 1369, los giros postales de pago dejaron de contar con garantía estatal y pasaron a convertirse en un sistema de pagos y transaccional que mueve considerables volúmenes de recursos, pero que están regulados con parámetros menos exigentes que los que rigen para el sistema financiero, en términos de la debida protección de manejo de dineros del público. Esta normatividad ha sido demandada y estamos a la espera de las definiciones de la Corte.

También cabe señalar que el régimen cambiario que cobija las remesas debe hacerse compatible con el desarrollo de nuevos productos financieros que no requieren la presencia del cliente para realizar las transacciones. Es fundamental, asimismo, revisar la normatividad relacionada con su destinación, con el fin de facilitar su inversión en actividades productivas, diferentes de la vivienda.

Como regla general, los costos sociales del manejo del efectivo, y por ende de las transacciones realizadas con ese medio, se podrían reducir de manera sustancial de migrarse de manera ordenada hacia los sistemas de pago electrónicos. El efectivo probablemente nunca desaparecerá, pero su uso puede verse considerablemente menguado en beneficio de los usuarios, los establecimientos comerciales y el Estado. Para que se dé ese tránsito, es preciso encontrar modelos de negocio que estimulen la demanda, que incorporen un elevado conjunto de actores, entre los que se encuentran los usuarios, los bancos adquirentes y emisores, los establecimientos de comercio, las compañías de telecomunicaciones y las redes, que prestan la infraestructura de soporte, y en especial, las autoridades. La tarea no es fácil, pero un mercado libre que opere en un entorno institucional adecuado es la forma correcta de lograrlo.

# Colombia. Principales Indicadores Macroeconómicos

|  | 2007 2008    |              | 2009 |      |      |      |             | 2010        |             |             |      | 2011         |              |
|--|--------------|--------------|------|------|------|------|-------------|-------------|-------------|-------------|------|--------------|--------------|
|  |              |              | T1   | T2   | T3   | T4   | total       | T1          | T2          | T3          | T4   | Proy.        | Proy.        |
| PIB Nominal (USD B)                            | <b>207,8</b> | <b>242,6</b> | 60   | 61   | 62   | 63   | <b>247</b>  | 68,2        | 70,3        | 74,6        | ...  | ...          | ...          |
| PIB Nominal (COP MM)                           | <b>432</b>   | <b>477</b>   | 123  | 126  | 127  | 129  | <b>505</b>  | 131,5       | 134,7       | 134,3       | ...  | ...          | ...          |
| <b>Crecimiento Real</b>                        |              |              |      |      |      |      |             |             |             |             |      |              |              |
| PIB real (% Var. Interanual)                   | <b>6,9</b>   | <b>3,5</b>   | 1,0  | 0,7  | 1,1  | 3,0  | <b>1,5</b>  | 4,2         | 4,9         | 3,6         | 4,6  | <b>4,3</b>   | <b>4,5</b>   |
| <b>Precios</b>                                 |              |              |      |      |      |      |             |             |             |             |      |              |              |
| Inflación (IPC, % Var. Interanual)             | <b>5,7</b>   | <b>7,7</b>   | 6,1  | 3,8  | 3,2  | 2,0  | <b>2,0</b>  | 1,8         | 2,3         | 2,3         | 3,2  | <b>3,2</b>   | <b>3,7</b>   |
| Inflación básica (% Var. Interanual)           | <b>5,2</b>   | <b>5,9</b>   | 5,4  | 4,5  | 3,9  | 2,7  | <b>2,7</b>  | 2,3         | 2,3         | 2,3         | 2,6  | <b>2,6</b>   | <b>2,5</b>   |
| Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)        | <b>2002</b>  | <b>2234</b>  | 2561 | 2159 | 1922 | 2046 | <b>2046</b> | 1929        | 1916        | 1800        | 1990 | <b>1990</b>  | <b>1822</b>  |
| Tipo de cambio (Var. % interanual)             | <b>-10,4</b> | <b>11,6</b>  | 40,6 | 17,8 | -1,2 | -8,4 | <b>-8,4</b> | -24,7       | -11,2       | -6,4        | -2,8 | <b>-2,8</b>  | <b>-8,4</b>  |
| <b>Sector Externo</b>                          |              |              |      |      |      |      |             |             |             |             |      |              |              |
| Cuenta corriente (% del PIB)                   | <b>-2,8</b>  | <b>-2,8</b>  | -2,0 | -1,7 | -2,5 | -2,5 | <b>-2,2</b> | <b>-1,9</b> | <b>-2,3</b> | <b>-4,6</b> | ...  | <b>-2,5</b>  | <b>-3,7</b>  |
| Cuenta corriente (USD mmM)                     | <b>-5,8</b>  | <b>-6,8</b>  | -1,0 | -0,9 | -1,5 | -1,7 | <b>-5,1</b> | -1,3        | -1,6        | -3,4        | ...  | <b>-7,2</b>  | <b>-11,6</b> |
| Balanza comercial (USD mmM)                    | <b>-0,6</b>  | <b>1,0</b>   | 0,1  | 0,8  | 0,4  | 0,8  | <b>2,1</b>  | 1,1         | 1,2         | -0,4        | ...  | <b>3,5</b>   | <b>-0,2</b>  |
| Exportaciones F.O.B. (USD mmM)                 | <b>29,4</b>  | <b>37,1</b>  | 7,5  | 7,8  | 8,3  | 9,0  | <b>32,6</b> | 9,5         | 10,2        | 10,0        | ...  | <b>41,7</b>  | <b>44,8</b>  |
| Importaciones F.O.B. (USD mmM)                 | <b>30,1</b>  | <b>36,3</b>  | 7,4  | 7,0  | 7,9  | 8,2  | <b>30,5</b> | 8,4         | 9,0         | 10,4        | ...  | <b>38,2</b>  | <b>45,0</b>  |
| Servicios (neto)                               | <b>-2,6</b>  | <b>-3,1</b>  | -0,5 | -0,5 | -0,7 | -1,0 | <b>-2,7</b> | -0,7        | -0,8        | -1,0        | ...  | <b>-3,1</b>  | <b>-3,1</b>  |
| Renta de los factores                          |              |              |      |      |      |      |             |             |             |             |      | <b>-11,7</b> | <b>-10,9</b> |
| Transferencias corrientes (neto)               | <b>5,2</b>   | <b>5,5</b>   | 1,2  | 1,1  | 1,1  | 1,3  | <b>4,6</b>  | 0,9         | 1,1         | 1,1         | ...  | <b>4,1</b>   | <b>3,7</b>   |
| Inversión extranjera directa (USD mmM)         | <b>9,0</b>   | <b>10,6</b>  | 2,1  | 2,8  | 1,3  | 0,9  | <b>7,2</b>  | 2,1         | 2,2         | 2,2         | ...  | <b>8,6</b>   | <b>11,1</b>  |
| <b>Sector Público</b>                          |              |              |      |      |      |      |             |             |             |             |      |              |              |
| Bal. primario del Gobierno Central (% del PIB) | <b>0,8</b>   | <b>0,9</b>   | ...  | ...  | ...  | ...  | <b>-1,1</b> | ...         | ...         | ...         | ...  | <b>-1,1</b>  | <b>-1,1</b>  |
| Bal. del Gobierno Central (% del PIB)          | <b>-3,2</b>  | <b>-2,3</b>  | -2,7 | -0,5 | -0,5 | -0,4 | <b>-4,2</b> | ...         | ...         | ...         | ...  | <b>-3,9</b>  | <b>-4,1</b>  |
| Bal. primario del SPNF (% del PIB)             | ...          | <b>-0,1</b>  | ...  | ...  | ...  | ...  | <b>0,7</b>  | ...         | ...         | ...         | ...  | <b>0,1</b>   | <b>0,3</b>   |
| Bal. del SPNF (% del PIB)                      | <b>-0,6</b>  | <b>-0,1</b>  | -0,3 | -0,8 | -0,8 | -0,7 | <b>-2,6</b> | ...         | ...         | ...         | ...  | <b>-3,0</b>  | <b>-3,5</b>  |
| <b>Indicadores de Deuda</b>                    |              |              |      |      |      |      |             |             |             |             |      |              |              |
| Deuda externa bruta (% del PIB)                | <b>21,4</b>  | <b>18,9</b>  | 20,2 | 20,0 | 22,1 | ...  | <b>24,1</b> | ...         | ...         | ...         | ...  | <b>20,4</b>  | <b>25,0</b>  |
| Pública (% del PIB)                            | <b>13,8</b>  | <b>12,2</b>  | 13,2 | 13,4 | 15,1 | ...  | <b>16,3</b> | ...         | ...         | ...         | ...  | <b>14,3</b>  | <b>13,0</b>  |
| Privada (% del PIB)                            | <b>7,7</b>   | <b>6,9</b>   | 7,0  | 6,6  | 7,0  | ...  | <b>7,8</b>  | ...         | ...         | ...         | ...  | <b>6,1</b>   | <b>12,0</b>  |
| Deuda del Gobierno (% del PIB, Gob. Central)   | <b>36,5</b>  | <b>36,4</b>  | 38,5 | 36,6 | 35,3 | ...  | <b>43,2</b> | ...         | ...         | ...         | ...  | <b>38,6</b>  | <b>39,6</b>  |

Fuente: DANE, Banco de la República, Minhacienda, Superfinanciera y Asobancaria.

## Colombia. Estados financieros\*

|  | Feb-11<br>(a)  | Ene-11         | Feb-10<br>(b)  | Var real anual<br>entre (a) y (b) |
|--|----------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| <b>Activo</b>                          | <b>249,780</b> | <b>245,978</b> | <b>207,992</b> | <b>16.4%</b>                      |
| Disponible                             | 15,054         | 16,070         | 18,574         | -21.4%                            |
| Inversiones                            | 56,872         | 55,456         | 44,635         | 23.5%                             |
| Cartera Neta                           | 155,120        | 151,873        | 123,609        | 21.6%                             |
| Consumo Bruta                          | 43,294         | 42,682         | 35,945         | 16.7%                             |
| Comercial Bruta                        | 103,803        | 101,627        | 79,892         | 25.9%                             |
| Vivienda Bruta                         | 11,492         | 11,104         | 11,070         | 0.6%                              |
| Microcrédito Bruta                     | 4,059          | 4,003          | 3,597          | 9.4%                              |
| Provisiones**                          | 7,529          | 7,544          | 6,895          | 5.8%                              |
| Consumo                                | 2,623          | 2,642          | 2,637          | -3.6%                             |
| Comercial                              | 4,373          | 4,341          | 3,773          | 12.4%                             |
| Vivienda                               | 343            | 370            | 334            | -0.6%                             |
| Microcrédito                           | 190            | 190            | 152            | 21.6%                             |
| Otros                                  | 22,735         | 22,579         | 21,173         | 4.1%                              |
| <b>Pasivo</b>                          | <b>218,058</b> | <b>214,187</b> | <b>180,776</b> | <b>16.9%</b>                      |
| Depósitos y Exigibilidades             | 160,928        | 156,437        | 143,240        | 8.9%                              |
| Cuentas de Ahorro                      | 81,886         | 78,559         | 69,959         | 13.5%                             |
| CDT                                    | 42,742         | 41,683         | 43,095         | -3.9%                             |
| Cuentas Corrientes                     | 30,422         | 30,068         | 25,465         | 15.8%                             |
| Otros                                  | 5,877          | 6,126          | 4,720          | 20.7%                             |
| Otros pasivos                          | 57,130         | 57,750         | 37,536         | 47.5%                             |
| <b>Patrimonio</b>                      | <b>31,722</b>  | <b>31,791</b>  | <b>27,216</b>  | <b>13.0%</b>                      |
| <b>Ganancia/Pérdida del ejercicio</b>  | <b>575</b>     | <b>308</b>     | <b>648</b>     | <b>-14.0%</b>                     |
| Ingresos por intereses                 | 2,482          | 1,250          | 2,636          | -8.7%                             |
| Gastos por intereses                   | 902            | 455            | 865            | 1.1%                              |
| Margen neto de Intereses               | 1,576          | 793            | 1,767          | -13.5%                            |
| Ingresos netos diferentes de Intereses | 1,057          | 471            | 965            | 6.2%                              |
| Margen Financiero Bruto                | 2,633          | 1,264          | 2,732          | -6.6%                             |
| Costos Administrativos                 | 1,660          | 809            | 1,414          | 13.8%                             |
| Provisiones Netas de Recuperación      | 182            | 121            | 258            | -31.7%                            |
| Margen Operacional                     | 792            | 334            | 1,060          | -27.6%                            |
| <b>Indicadores</b>                     |                |                |                | Variación (a) - (b)               |
| Indicador de calidad de cartera        | <b>2.99</b>    | <b>2.96</b>    | <b>4.20</b>    | <b>-1.22</b>                      |
| Consumo                                | 4.72           | 4.51           | 6.88           | -2.17                             |
| Comercial                              | 2.11           | 2.15           | 2.92           | -0.81                             |
| Vivienda                               | 3.71           | 3.89           | 4.14           | -0.42                             |
| Microcrédito                           | 4.94           | 4.53           | 6.23           | -1.29                             |
| Cubrimiento**                          | 159.01         | 163.93         | 125.69         | <b>33.32</b>                      |
| Consumo                                | 128.44         | 137.22         | 106.58         | 21.86                             |
| Comercial                              | 199.75         | 199.10         | 161.95         | 37.80                             |
| Vivienda                               | 80.33          | 85.66          | 72.96          | 7.37                              |
| Microcrédito                           | 94.70          | 104.89         | 67.61          | 27.10                             |
| ROA                                    | 2.09%          | 2.19%          | 2.15%          | -0.1%                             |
| ROE                                    | 16.04%         | 16.78%         | 17.38%         | -1.3%                             |
| Solvencia                              | n.d            | 14.97%         | 15.31%         | n.d                               |

1/ El Margen Financiero es calculado como la diferencia entre ingresos y gastos por intereses menos Prima amortizada de cartera - cuenta PUC 510406

2/ \*Datos mensuales a noviembre de 2010 del sistema bancario. Cifras en miles de millones de pesos. Fuentes y cálculos Asobancaria.

\*\* No se incluyen otras provisiones. El cálculo del cubrimiento tampoco contempla las otras provisiones.